


PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS
MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN
SECUNDARIA (MUFPEs)



CURSO ACADÉMICO 2025-26



Actualizado
15/12/2025

1. Con motivo de la inclusión en el sistema de Seguridad Social de los estudiantes que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, se recuerda que **es obligatorio estar dado de alta en la Seguridad Social** para poder tramitar dichas prácticas. Además, los estudiantes deberán haber comunicado su **NUSS/NAF** (Número de la Seguridad Social) a través del **Portal de Servicios** antes del **9 de enero de 2026**. Toda la información necesaria se encuentra disponible en la web del **Servicio de Prácticas y Empleo de la UEX**:  <https://oficinadepracticass.unex.es/nuss/>. En el siguiente video se explica todo el proceso de forma visual y clara: <https://youtu.be/1uv3yhwQXB0>
2. **Baremo de asignación:** Con fecha 19 de diciembre de 2025 el Vicedecanato de Prácticas y Relaciones Institucionales publicará en la web de la Facultad el baremo provisional para la asignación de centros de prácticas según la calificación media de la titulación de acceso. Con fecha 16 de enero de 2026 el Vicedecanato de Prácticas publicará en la web de la facultad la baremación definitiva en el orden de elección de centro.
3. **Reclamaciones y prioridad de elección de centro:** El alumnado dispondrán hasta el día 13 de enero 2026 mediante solicitud formal por correo electrónico al Vicedecanato de Prácticas (subdircentfopr_prac@unex.es):
 - a. Presentar reclamaciones a la nota del baremo. En el caso de que un estudiante no aparezca en el baremo por error y no reclame en el periodo establecido, el Vicedecanato le asignará el Centro de Prácticas que estime oportuno.
 - b. Solicitar prioridad en la elección de plazas de prácticas.
 - i. En caso de discapacidad, la solicitud se acompañará de certificado de discapacidad expedido por el órgano competente o informe de la Unidad de Atención al Estudiante (UAE).
 - ii. En caso de violencia de género, la solicitud se acompañará de informe de la Oficina de Igualdad que se debe solicitar en dicha oficina.
 - iii. En caso de deportista de alto rendimiento la acreditación correspondiente de deportista de alto rendimiento.
4. **Publicación provisional y definitiva de relación de centros:** Con fecha 9 enero 2026 el Vicedecanato de Prácticas y Relaciones institucionales publicará en la web de la facultad la relación de manera provisional de centros prácticas con las plazas ofertadas para cada especialidad. La fecha puede variar en función del momento en el que la Consejería de Educación nos remita la información. Finalmente, a fecha de 22 de enero 2026 se publicará la relación de centros definitiva, la cual será utilizada para el acto de elección de centro.

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS
MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN
SECUNDARIA (MUFPEs)



CURSO ACADÉMICO 2025-26



Actualizado
15/12/2025

5. **ATENCIÓN MUY IMPORTANTE:**

- a. La relación de número de plazas en cada especialidad no es responsabilidad de la Facultad. Los centros de prácticas solicitan el número de plazas que consideran convenientes en cada convocatoria.
- b. La relación de centros educativos en cada especialidad en la ciudad de Cáceres es muy limitada. En algunas especialidades no existen plazas suficientes en Cáceres para todas las personas que desean elegir un centro en Cáceres. Por lo que es importante tener en cuenta que es probable que tenga que realizar las prácticas en un IES en otra localidad.

6. **Asignación de centros:** La asignación de centros será virtual. La fecha será el día **26 de enero de 2026**.

- **Educación Física:** 26 de enero 2026 de 16:30
- **Informática:** 26 de enero 2026 de 17:00
- **Ciencias de la salud:** 26 de enero 2026 de 17:30
- **Intervención Sociocomunitaria:** 26 de enero 2026 de 18:00

Enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjYvNjljNmUtNjVjZS00ZjU1LTlkZWYtZjJlMjFkOTU2ODQx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%220b39c48b-9232-48a8-abc4-d19872a9c77b%22%2c%22Oid%22%3a%22e5dc311f-716f-4dca-a2d6-fb67c84a3b38%22%7d

- a. El estudiante deberá tener presente el DNI para poder expresar su elección. Eventualmente, si alguien no pudiera asistir al llamamiento, puede delegar su elección en una tercera persona. Para ello, deberá realizar una autorización mediante una fotocopia del DNI del estudiante interesado, firmada por este, y donde conste que autoriza a “Nombre, Apellidos y DNI de la persona en quien delega” a realizar la elección del centro de prácticas en su nombre.
- b. Acorde con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, el alumnado no podrá mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada donde vaya a realizar sus prácticas.
- c. Para garantizar la igualdad de oportunidades y criterio en la evaluación del alumnado en práctica, ningún estudiante podrá ser tutorizado por una persona con la que mantenga una relación personal. En ningún caso un docente o centro podrá solicitar que un estudiante realice las prácticas en su institución.
- d. Con el fin de aligerar el acto presencial para la asignación de centros, se recomienda al alumnado que antes de acudir al mismo tenga seleccionados por orden de preferencia cinco centros en los que le gustaría realizar sus

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS
MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN
SECUNDARIA (MUFPEs)



CURSO ACADÉMICO 2025-26



Actualizado
15/12/2025

prácticas. El alumnado que no haya elegido centro de prácticas en el tiempo y forma establecidos en este procedimiento, realizará su elección de los centros restantes.

7. **Publicación definitiva de elección de centro y tutores académicos:** El 3 de febrero 2026 se publicará en la página web de la facultad el listado definitivo y asignación de centros. Además, se publicará la conformación de grupos para seminarios junto con sus tutores académicos.
8. **Desarrollo de las prácticas:**
 - a. Las prácticas en centros educativos serán de 9 de marzo al 8 de mayo de 2026.
 - b. Realización de seminarios obligatorios:
 - i. Seminario de iniciación de prácticas (4 horas): 6 de marzo de 2026 de 16:30 a 20:30.
 - ii. Seminario de seguimiento (4 horas): Se acordará entre el alumnado y el tutor.
 - iii. Seminario de finalización de prácticas (4 horas): el 11 de mayo de 2026 de 16:30 a 20:30.
9. Se recuerda al alumnado que, en cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, **es obligatorio disponer del Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual** antes de incorporarse al centro de prácticas.
10. Una vez iniciadas las prácticas, el estudiantado tiene el deber y la **obligación de registrar diariamente los días efectivos de prácticas**. Este registro es obligatorio para todas las personas que desarrollen **prácticas curriculares**. Para ello, se ha habilitado un módulo específico en la **nueva app de la Universidad de Extremadura**, desde el cual se deberá realizar un **registro diario** (Se explicará en el seminario Inicial). Solo será posible **editar los registros de los últimos cinco días**. Este registro formará parte de la **memoria final de prácticas** y deberá ser **firmado y ratificado por el tutor externo**. Además, la Universidad de Extremadura tiene la obligación de comunicar a la Seguridad Social los días efectivos de prácticas externas, por lo que es imprescindible que el estudiantado en prácticas curriculares no remuneradas cumpla con este registro diario.

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS
MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN
SECUNDARIA (MUFPEs)



CURSO ACADÉMICO 2025-26



Actualizado
15/12/2025

ASPECTOS Y FECHAS CLAVES

FASES	SEMINARIOS, FECHAS	DÍA	HORARIOS	LUGAR
Inicial: Del 19 de diciembre de 2025 al 5 de febrero 2026	BAREMO: listado de nota media para la asignación	Publicación provisional: 19 de diciembre 2025	A las 14:30	Página web del centro
		Reclamación: Hasta 13 de enero 2026	Hasta las 14:30	subdircentfopr_prac@unex.es
		Publicación definitiva: 16 de enero 2026	A las 14:30	Página web del centro
	Listado de oferta de centros educativos	Publicación provisional: 9 de enero 2026	A las 14:30	Página web del centro
		Publicación definitiva: 22 de enero 2026	A las 14:30	Página web del centro
	Asignación de centros.	26 enero 2026	Educación Física: 16:30	https://teams.microsoft.com/!meetup-join/19%3ameeting_NjYyNjljNmUtNjVjZS00ZjU1LTlkZlWYtZjJlMjFkOTU2ODQx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%220b39c48b-9232-48a8-abc4-d19872a9c77b%22%2c%22Oid%22%3a%22e5dc311f-716f-4dca-a2d6-fb67c84a3b38%22%7d
			Informática: 17:00	
			Ciencias de la salud: 17:30	
			Intervención Sociocomunitaria: 18:00	
	Publicación definitiva de adjudicación de centros y tutores.	3 febrero 2026	A las 14:30	Página web del centro
Desarrollo: Desde el 6 de marzo al 11 de mayo 2026	Seminario 1º: Inicial	6 de marzo 2026	16:30 a 20:30	Según grupo y profesor
	Inicio de Prácticas	9 marzo 2026	Según horario seleccionado	Centro educativo seleccionado
	Seminario 2º: Intermedio	A determinar tutor/a		Según grupo y profesor
	Fin de Prácticas	8 mayo 2026	Según horario seleccionado	Centro educativo seleccionado
	Seminario 3º: Final	11 mayo 2026	16:30 a 20:30	Según grupo y profesor
Evaluación:	Entrega Informe Prácticas	Antes del 29 de mayo 2026		Tutor de Prácticas
	Convocatoria extraordinaria	Antes del 1 de julio 2026		Tutor de Prácticas

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS
MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN
SECUNDARIA (MUFPE)



CURSO ACADÉMICO 2025-26



Actualizado
15/12/2025

NORMAS Y CUESTIONES IMPORTANTES EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

- a. El primer día en el centro el estudiante debe asistir al centro con la credencial de prácticas que le dará el tutor/a académico y el **Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual**.
- b. **La asistencia a los centros escolares es obligatoria**. Las prácticas se realizarán de manera ininterrumpida desde su inicio, salvo autorización expresa por parte de la Comisión del Centro. El abandono no justificado por parte del estudiante ni autorizado por la Comisión, o la falta a más del 10 por ciento de las horas requeridas, aún siendo justificadas, conllevará la nota de “suspense” en la correspondiente convocatoria.
- c. **La asistencia a los seminarios es obligatoria**. La falta a uno de los seminarios de evaluación-calificación puede suponer la renuncia al porcentaje de la nota correspondiente al instrumento de evaluación que se realice en dicho seminario.
- d. **Las prácticas han de realizarse de manera responsable y las normas del centro son de obligado cumplimiento**. Como a cualquier trabajo hay que asistir con puntualidad y tener un comportamiento adecuado y respetuoso. En todo caso, si estas circunstancias no se diesen el centro educativo está en potestad de decidir no dejar continuar con las prácticas en el centro, lo que conlleva la nota de "suspense" en la correspondiente convocatoria.
- e. **No se permite salir del centro educativo durante la jornada escolar**, a no ser por un motivo justificado y con previo permiso del tutor/a del centro.
- f. Si el estudiante tuviera algún problema relacionado con discapacidad, necesidades educativas especiales o alguna enfermedad, debe ponerse en contacto con la coordinadora de la Unidad de Atención al Estudiante en el centro, Rosa Fernández Sánchez, lo antes posible para establecer los mecanismos para que pueda terminar las prácticas en la correspondiente convocatoria, rofersan@unex.es.

**VICEDECANATO DE PRÁCTICAS Y RELACIONES
INSTITUCIONALES**